

COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0123 116126ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2023

Para: SESCO

De: DEADM

Asunto: Solicitud concepto viabilidad modificación

Teniendo en cuenta la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023 cuyo objeto son los “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, A FIN DE SENSIBILIZAR, FACILITAR EL LIDERAZGO Y EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, se requiere que emitan el concepto jurídico, de la viabilidad de la corrección de la cláusula No. 9 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO en cuanto al amparo calidad del servicio ya que su cobertura correcta es un (1) mes más, así:

AMPARO	COBERTURA Y VIGENCIA
Calidad del servicio	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más y de las prórrogas si las hubiere. Para efectos de la vigencia de las garantías, esta irá desde el perfeccionamiento del contrato.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

INTEGRANTE JURÍDICO

Elaboró:
Abogada

Revisó:
Jefe Sección Contratación